

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO JUDICIAL
ARTICULO 513

HOJA No.1

No. POLIZA **NB-100126193**
FECHA EXPEDICION 02/05/2013
SUC. EXPEDIDORA BOGOTA
TELEFONO 6113304

No. ANEXO 1

No. CERTIFICADO **70217335**
No. FORMULARIO
DIRECCION CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1



TOMADOR **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -**
DIRECCION CALLE 16 NO. 6-66 PISO 29

NIT 800.159.998-0
TELEFONO 5606100

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES SOLICITADAS POR EL DEMANDANTE.

DEMANDANTE: FIDUAGRARIA S.A.

DEMANDADO: CARLOS JULIO VILLALBA CC 2348896

APODERADO: IRENE CIFUENTES GOMEZ

DIRECCION: CL 1 C BIS 18 75 TELEFONO: 3283700

PROCESO: EJECUTIVO 2012-00015

ARTICULO: ART. 513 INC 10 C.P.C. WEB

TIPO DE JUZGADO: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Nro.: (0)

CIUDAD DE PROCESO: JERUSALEN

QUE EL VALOR ASEGURADO ES DE \$ 352.000.00 TODOS LOS DEMAS TERMINOIS CONTINUAN IGUALES

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

VIGENCIA: HASTA CUANDO EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUCION A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHS PERJUICIOS, SI FUERE INFERIOR (ARTICULO 513, INCISO 10 DE ACUERDO CON EL DECRETO 2282 DE 1989)

AMPAROS OTORGADOS	VALOR ASEGURADO \$	PRIMA \$
CAUCION JUDICIAL	352.000,00	480,00
TOTAL VALOR ASEGURADO	352.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICP.	PRIMA BRUTA	\$
LUZ CANGREJO DIAZ - CANGREJO DIAZ LUZ	AGENTES	100		480,00
			DESCUENTOS	
			PRIMA NETA	\$ 480,00
			OTROS	\$ 2.500,00
			IVA	\$ 476,80
			TOTAL A PAGAR	\$ 3.457,00

COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIFIC.LIDER
-----------	--------------	----------------

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

DE ACUERDO CON EL ARTICULO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOAS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON EL FUNDAMENTO DE ELLA PRODUCIRIA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y CE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIONDE LA POLIZA.



COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
INTERMEDIARIO AUTORIZADO
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3
TELÉFONO: 2855600 FAX: 2851220



[Signature]

TOMADOR O APODERADO

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

- CLIENTE -

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE JERUSALEM - (CUND.) -
E.S.D.

**REF.: EJECUTIVO SINGULAR
DE: FIDUAGRARIA S.A.
CONTRA: CARLOS JULIO VILLALBA
RADICADO: 2012-00015**

IRENE CIFUENTES GOMEZ, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 51882469 de Bogotá y portadora de la T.P. No. 94034 del Consejo Superior de la Judicatura, de transito por esta ciudad, obrando como apoderada Especial de la parte demandante, conforme lo ordenado por el Despacho, anexo al presente escrito me permito aportar póliza de seguro judicial expedida por Mundial de Seguros S.A.

Sírvase señor Juez decretar las medidas cautelares solicitadas.

Atentamente

IRENE CIFUENTES GOMEZ
C.C. No. 51882469 de Bogotá
T.P. No. 94034 C.S. de la J.



RECIBIDO
FECHA 08 MAY 2013 HORA 4:30 p.m
FOLIOS 2
RECIBÍ [Signature]